

**Señores Accionistas:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía INFINITYGROUP SOCIEDAD ANÓNIMA S.A., me permito poner en su conocimiento y aprobación el Informe correspondiente al ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**1.- GENERALIDADES.**

- La compañía INFINITYGROUP SOCIEDAD ANÓNIMA S.A., se constituye mediante escritura pública de 30 de noviembre de 2015, celebrada en la Notaría Trigésima Novena del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, con su actividad empresarial vinculada con los servicios técnicos, especializados, asesoramiento, servicio especializado en el desarrollo de paquetes informáticos, software, promoción de eventos corporativos-nuevos productos en el área de marketing-comercial y de emprendimiento.
- La empresa me facilitó el Balance – Estados Financieros y de Resultados – al 31 de diciembre de 2019, con el objeto de verificar y constatar que las cuentas de los balances guarden coherencia-armonía con los valores que se presentan en los libros mayores de la contabilidad.
- 

**2.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES-UNIVERSALES DE ACCIONISTAS.**

Con el propósito de cumplir con lo requerido legalmente, artículo 279 íbidem a continuación se detalla el análisis realizado.

**2.1.- LIBRO DE ACTAS.**

- El Libro de las Actas de la Juntas Generales Universales de Accionistas es llevado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, Reglamento General de Juntas de Socios y Accionistas y Estatutos de la Sociedad, esto es de que las Actas estén debidamente suscritas por el Presidente, Accionista y Secretario de las Juntas, que las mismas cuenten con la documentación habilitante y sustentaria de las resoluciones adoptadas y participación efectiva del 100% del capital social de la compañía.
- Las Resoluciones adoptadas en la Juntas Universales de Accionistas han sido debidamente cumplidas.

**2.2.- LIBRO DE ACCIONITAS-TALONARIOS Y ACCIONES.**

- Esta abierto un folio por cada accionista, su participación y paquete accionario que guardan conformidad con el capital social que posee cada uno, de acuerdo con la escritura de constitución de la compañía; y, además los valores de las acciones que constan en los registros contables son iguales.

**2.3.- NOMBRAMIENTOS.**

- De conformidad a la normativa legal y estatutarias están designados los Administradores de la compañía - Gerente General - Representante Legal -, y Presidente nombramientos inscritos en el Registro Mercantil.

**2.4.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL.**

- La Administración ha cumplido con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario, Reglamento General de Juntas de Socios y Accionistas y Estatutos de la Sociedad, Resoluciones de las Juntas Universales de Accionistas y normas que rigen a las sociedades.

- Para el efecto durante el ejercicio económico 2019 ha cumplido con las Declaraciones al Servicio de Rentas Internas, Requerimiento de la Superintendencia de Compañías; y, otras obligaciones de entidades del sector público.
- Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, son preparados en sujeción a establecido en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

**3.- CONTROL INTERNO.**

- Para medir la eficacia de los controles internos implementados por la Compañía se procedió a solicitar la información y documentación, para establecer la eficacia de controles, por lo que se verificó que no existen desviaciones.
- Se acogieron y aplicaron las observaciones de la entidad de control en lo referente a las Notas de los Estados Financieros y se emitieron las Políticas Contables bajo NIIF.
- En lo que concierne a la documentación de la compañía se observa un apropiado manejo y resguardo de los documentos.

**4.- OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

- Los Estados Financieros del ejercicio del 2019 se han elaborado aplicando los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, concluyendo que presentan razonablemente la situación económica/financiera de la empresa, que verificadas por muestreo que dichos registros se encuentran debidamente respaldados con toda la documentación de soporte.

- Que los comprobantes de venta recibidos, facturas de compra, facturas de ventas, así como los comprobantes de retención, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento.

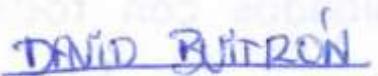
**5.- ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

- Con la formulación de los Estados Financieros y los sistemas de control interno implementados, a través de indicadores financieros es posible medir el comportamiento general de la compañía.
- Los Estados Financieros del ejercicio del 2019 se han elaborado aplicando los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, concluyendo que presentan razonablemente la situación económica/financiera de la empresa,

Por lo expuesto y demostrado puedo opinar que los Estados Financieros – Balances -, han sido elaborados bajo las normas de Contabilidad General Aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera.

La actividad empresarial que ejecutaba la compañía en el ejercicio 2019, específicamente a partir del mes de marzo se reduce significativamente, por lo anotado por la Contadora y Gerente General, sin embargo, de lo cual sigue con su gestión de brindar los servicios técnicos, especializados, asesoramiento, servicio especializado en el desarrollo de paquetes informáticos, software, promoción de eventos corporativos- nuevos productos en el área de marketing-comercial y de emprendimiento.

Atentamente,

  
David Marcelo Buitrón Sánchez

**INFINITYGROUP SOCIEDAD ANÓNIMA.,**

**INFORME DE COMISARIO**

---